

PROVIDENCIA, 13/01/25

D.A. EX. DAOM N° 20 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO: 1959 22 diciembre 2023

- Que según Reglamento N° de fecha de de de se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DAOM la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° de fecha de de del / / y mediante:
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Cuoteo Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
  - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: GARCIA REYES 74 Dirección: RUT: ventas@hydropartes.cl e-mail:
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FLEXIBLE 1262 C/FORS A.E X1.53 MTS	83.009,0	83.009,0
		DESC.	0
		NETO	83.009,0
		IVA	13.259,0
		TOTAL	96.268,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL FORTAL - Artículo 52° Letra z) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.		

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	99.998.000	1.112.846	83.009	98.800.351

DECRETO:

Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.

Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización, cotización que responde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DAOM.

DESIGNACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	DIRECTOR	SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Jefe Departamento de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Administrador Municipal	Secretario Municipal